



## Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 158-2011-CE-PJ

Lima, 15 de junio de 2011

#### VISTO:

El Oficio N° 1124-2011-GG/PJ, cursado por la Gerente General (g) del Poder Judicial, remitiendo a este Órgano de Gobierno el Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial para el Año Fiscal 2012, con fines de evaluación y aprobación; y,

#### CONSIDERANDO:

**Primero:** Que, conforme lo establece el artículo 82°, inciso 4), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, es atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobar el Proyecto de Presupuesto de este Poder del Estado, propuesto por la Gerencia General, y ejecutarlo una vez sancionado legalmente.

**Segundo:** Que, al respecto, en mérito a la sentencia expedida por el Tribunal Constitucional en el Expediente N° 005-2004-CC/TC, el Congreso de la República dictó la Ley N° 28821, Ley de Coordinación entre el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo para la Programación y Formulación del Presupuesto Institucional del Poder Judicial, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 22 de julio de 2006.

**Tercero:** Que, en el referido documento se ha propuesto un conjunto de actividades con la finalidad de continuar con la mejora de los servicios y procedimientos para el acceso a la justicia, entre las cuales se considera: I.- **Mejoramiento del Acceso a la Justicia:** Implementación progresiva del Nuevo Código Procesal Penal y la Nueva Ley Procesal del Trabajo de acuerdo al calendario aprobado, Acceso a la Justicia de Población Rural y Periurbana, Descarga Procesal en Familia, Corte Superior Nacional, Plan Nacional de Descarga Procesal, Equipos Multidisciplinarios y Servicios Judiciales, Proyectos de Inversión; II.- **Fortalecimiento de la Gestión Institucional:** Unidades Ejecutoras, Fortalecimiento de Oficinas Administrativas, Uso de Tecnologías de Información y Comunicación, Bono de Productividad, Bono Jurisdiccional; III.- **Lucha contra la Corrupción:** Fortalecimiento de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial y de las Oficinas Desconcentradas de Control de la Magistratura de las Cortes Superiores de Justicia del país. Jueces Inspectores y Representantes de la Sociedad ante los Órganos de Control de la Magistratura; y IV.- **Posicionamiento de la Labor Jurisdiccional:** Plenos Jurisdiccionales. Determinándose que el Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial para el año Fiscal 2012 asciende a la suma de S/. 1 959 507 000, 00 (Mil novecientos cincuenta y nueve millones quinientos siete mil nuevos soles).

# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pag. 2, Res. Adm. N° 158-2011-CE-PJ

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las atribuciones conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, sin la intervención del señor Consejero Robinson Octavio Gonzales Campos por encontrarse de licencia, en sesión ordinaria de la fecha, por unanimidad:

## RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar el Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial para el Año Fiscal 2012, ascendente a la suma de S/. 1 959 507 000, 00 (Mil novecientos cincuenta y nueve millones quinientos siete mil nuevos soles), de acuerdo al siguiente detalle: S/. 1 845 253 000, 00 (Mil ochocientos cuarenta y cinco millones doscientos cincuenta y tres mil nuevos soles) - Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; S/. 95 000 000, 00 (noventa y cinco millones de nuevos soles) - Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, y S/. 19 254 000, 00 (Diecinueve millones doscientos cincuenta y cuatro mil de nuevos soles) - Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

**Artículo Segundo.-** Delegar al señor Presidente del Poder Judicial la facultad de remitir el mencionado documento al Presidente del Consejo de Ministros, para los fines a que se contrae la Ley de Coordinación entre el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo para la Programación y Formulación del Presupuesto Institucional del Poder Judicial.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

SS.



*César San Martín Castro*  
CÉSAR SAN MARTÍN CASTRO

AMC

*Dario Palacios Dextre*  
DARIO PALACIOS DEXTRE

*Jorge Alfredo Solís Espinoza*  
JORGE ALFREDO SOLÍS ESPINOZA

*Ayar Chaparro Guerra*  
AYAR CHAPARRO GUERRA